



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

RESOLUCIÓN DECANAL N° 388/2014

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0028020/2014 referido a la adquisición de revistas para la biblioteca de FaMAF; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 238/2014, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2°, Apartado VI, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, la Ordenanza HCS N° 01/2014, el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que se recibió una sola oferta, presentada por la empresa M & A SRL, CUIT 30-63967418-1, por un importe total de pesos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta con 63/100 (\$ 42.650,63);

Que la Directora de la Biblioteca de FaMAF, Victoria Paganini, como integrante de la unidad requirente, habiendo analizado la oferta, concluye que cumple con los requerimientos solicitados;

Que el Área Económico-Financiera de la Facultad recomiendan adjudicar los ítems 1 al 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la empresa M & A SRL, por cumplir su oferta con las especificaciones técnicas requeridas, estar el importe dentro de lo presupuestado oficialmente, y haber presentado la documentación solicitada;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar los ítems 1 al 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Trámite Simplificado N° 238/2014, a la empresa M & A SRL, CUIT 30-63967418-1, por cumplir su oferta con las especificaciones técnicas requeridas y estar el importe dentro de lo presupuestado oficialmente, por un importe total de pesos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta con 63/100 (\$ 42.650,63).

ARTÍCULO 2°: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 de junio de 2014.
mas


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF